



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N° 7.494/2023.

VISTO: El Asunto número 621 de fecha 01 de diciembre de 2022: "I. de S. P/Of. 981/22, remite expediente N° 42.262/2022, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando anuencia para adjudicar a AJUPEMUSA solar Panteón N° 435".

RESULTANDO: I) Que por el mismo, la Comisión Directiva de A.JU.PE.MU.SA a través de su Presidente y Secretario General solicitan contar con el Panteón N° 435 ubicado en un solar del Cementerio Central para beneficio de sus socios; y agrega documentación en cuanto a personería jurídica y actualización de sus integrantes.

II) Que por expediente N° 2022-30505 la Comisión Directiva de A.JU.PE.MU.SA. realizó el mismo planteamiento de solicitud de un predio para construir un panteón en Cementerio Central.

III) Que en el expediente individualizado en el numeral precedente, el Señor Coordinador General de la Intendencia de Salto informa que la Intendencia dispone de los mismos como para la construcción de un panteón, adjuntando croquis.

IV) Que continúa expresando que existen algunos panteones propiedad de la Intendencia, los cuales podrían ser adjudicados a cambio de la reparación y el mantenimiento posterior (313,331 y 435)

V) Que la División de Agrimensura del Departamentos de Obras informa que no se tiene referencia de cual sería el panteón N° 435, no existiendo en el plano del Cementerio Central existente en esta Oficina.

VI) Que sin perjuicio de lo preanotado, el panteón existe en el Cementerio Central y por Resolución 060/2006 de fecha 11/07/2006, Asunto 3632/05, se decreto la caducidad de la concesión otorgada al lote N° 435 del Cementerio Central y por Expte 2010-28507 se tramito denuncias por el deterioro del mismo.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO**



D. N°. 7.494/2023.

CONSIDERANDO: Que la administración teniendo en cuenta que se trata de una asociación que cumple un importante fin social y que el panteón será destinado exclusivamente al uso de sus asociados, jubilados y pensionistas municipales, de reconocida solvencia moral, eleva actuaciones para solicitar anuencia a la Junta Departamental de Salto para la adjudicación en forma gratuita a A.JU.PE.MU.SA. el derecho de uso de un solar del Cementerio Central con panteón N° 435, bajo condición de realizar su reparación y mantenimiento

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y la solicitud de la anuencia respectiva

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1°.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para adjudicar, en carácter gratuito, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Municipales de Salto (A.JU.PE.MU.SA.) el derecho de uso del solar (panteón) N° 435, ubicado en el Cementerio Central, bajo la condición de realizar las reparaciones y el mantenimiento necesario.”

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente**

Salto, 2 de marzo de 2023.

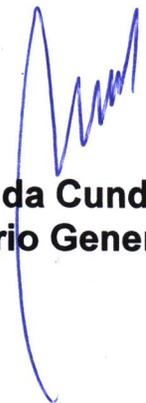
Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

jm.

Salto, 2 de marzo de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.494/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2022 – 42262.

Salto, 15 de marzo de 2023.-

CUMPLASE. Notifíquese a AJUPEMUSA y ADEOMS.

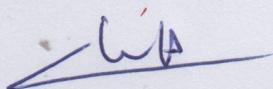
Comuníquese a todas las reparticiones a través de correo electrónico.

Cumplido, pase a Mesa de Entrada adjuntándose el expediente físico para su archivo; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

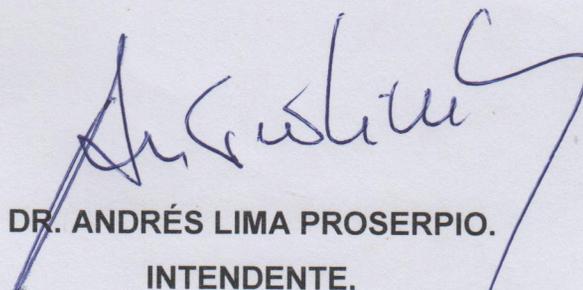
Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos y el de Obras, el Sector Necrópolis, Salud e Higiene, el Coordinador General y División Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo